



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA

EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2012.

Extracto de los acuerdos adoptados

- 1.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 25 de mayo de 2012.
- 2.- Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía y otros asuntos.
- 3.- Dar cuenta de la rectificación de un error existente en el acta de la sesión plenaria ordinaria de 22 de diciembre de 2011.
- 4.- Desestimar motivadamente la alegación formulada por la mercantil Belqueba, S.A. ; resolver el contrato suscrito con la citada mercantil como adjudicataria del desarrollo y ejecución del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución 82 UE-R, situada entre la carretera comarcal 238 y el camino el Collet; incautar la fianza para realizar subsidiariamente las obras necesarias para la recepción definitiva de las obras de urbanización, de la referida Unidad de Ejecución, y comenzar la tramitación de los procedimientos declarativos del incumplimiento del deber urbanístico de conservación de las obras de urbanización por parte de la mercantil Belqueba, S.A., como Agente Urbanizador de la citada Unidad de Ejecución 82 UE-R.
- 5.- Reconocer la condición de Agente Urbanizador del Programa de Actuación Integrada de las Unidades de Ejecución 26, 27 y 29 UE-R, a la mercantil Asentia Project, S.L.U. , como sucesora universal de los derechos y obligaciones de la mercantil Inmobiliaria Colonial, S.A y mantener el aval depositado por la mercantil Inmobiliaria Colonial S.A., como garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Programa de Actuación Integrada de las citadas Unidades de Ejecución.
- 6.- Reconocer la condición de Agente Urbanizador del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución 32 UE-R, a la mercantil Proguitec Inmobiliaria, S.L., como sucesora universal de los derechos y obligaciones de la mercantil Promociones y Desarrollo Castellón, S.L y mantener el aval depositado por esta mercantil, como garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Programa de Actuación Integrada de la citada Unidad de Ejecución.
- 7.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos número 2P/2012 por la cuantía total de 32.823.713,08 euros que incluye Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios del vigente Presupuesto; establecer que este expediente de Modificación de Créditos se exponga al público, previo anuncio en el

Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación por quince días hábiles a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno y continuar su trámite reglamentario y si durante dicho plazo no se presentarán reclamaciones, este expediente se considerará definitivamente aprobado, insertándose en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez haya sido publicado.

8.- En despacho extraordinario el Pleno acordó, estimar la moción del grupo Municipal Bloc, pidiendo a todas las operadoras de telefonía móvil que proporcionen su plan de implantación en la ciudad de Castellón, elaborar un plan de implantación propio, donde conste donde está previsto instalar antenas por parte de todas las operadoras de telefonía móvil autorizadas y en que términos.

9.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción conjunta de los grupos municipales Bloc y Esquerra Unida para la creación de una bolsa de viviendas y un servicio de intermediación que controle el proceso.

10.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción del Bloc para la revisión, acondicionamiento y disposición de todas las instalaciones deportivas y de las escuelas.

11.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción del grupo municipal de Esquerra Unida sobre la restitución de la gratuidad del transporte municipal adaptado.

12.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción del grupo municipal Socialista instando al Patronato Municipal de Turismo a que promueva la elaboración de un plan estratégico de Turismo.

13.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción del grupo municipal socialista y la enmienda a esta moción presentada por el grupo municipal Bloc, instando al equipo de Gobierno a renunciar a las comidas sufragadas desde el Ayuntamiento destinando ese dinero público a un banco de alimentos.

14.- En despacho extraordinario el Pleno acordó aprobar la declaración institucional del Bloc instando al Gobierno Central a plantear un cambio de la normativa estatal que permita determinar la ubicación de cualquier nueva antena no basándose únicamente en los intereses de las operadoras sino previa consulta con las autoridades locales y autonómicas y las asociaciones ciudadanas afectadas.

15.- En despacho extraordinario el Pleno acordó aprobar la declaración institucional del grupo municipal socialista instando al presidente de la Generalitat Valenciana, a que dé las órdenes oportunas para pagar lo más pronto posible la totalidad de las deudas pendientes a la Fundación Síndrome de Down de Castellón.

16.- En despacho extraordinario el Pleno acordó aprobar la declaración institucional del grupo municipal socialista instando al presidente de la Generalitat Valenciana, a que dé las órdenes oportunas para saldar las nóminas pendientes del personal técnico y alumnado de la escuela-taller de PortCastelló.

17.- En despacho extraordinario el Pleno acordó aprobar la declaración institucional del grupo municipal socialista instando a la Consellería de Formación, Educación y Empleo a hacer efectivas de manera urgente las cantidades pendientes correspondientes a los comedores de las escuelas de Castellón para garantizar su funcionamiento durante los meses de junio y de septiembre y durante el próximo curso escolar.